

## III Control de Marca FCA

25 de febrero de 2026 - Ciudad Deportiva Lanzarote

**CLAÚSULA DE GÉNERO** La Federación Canaria de Atletismo (FCA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Normativa de controles se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

**Art. 1. Organización:** La Federación Canaria de Atletismo (FCA) organizará el II Control de Marcas FCA 2026.

**Art. 2. Participación:** Podrán participar todos los atletas con licencia federativa por la FCA desde la categoría Sub14.

### Art.3. Inscripciones

Los clubes deberán realizar las inscripciones a través de la plataforma CALL ROOM de la RFEA: <https://rfeacontent.es/callroom.html>

Los atletas independientes, de igual manera, también podrán inscribirse a través de la misma plataforma. El plazo de inscripción estará abierto hasta el domingo 22 de febrero de 2026.

La inscripción tiene un coste de 4 € por atleta.

### Art. 4. Horario:

#### Horario Provisional *(modificado)*

Masculino	Hora	Femenino
60 mv desde Sub14 Longitud desde Sub16 mixta	16.30	Longitud desde Sub16 mixta
	16.45	60 mv desde Sub14
60 m desde Sub14	16.55	
	17.10	60 m desde Sub14
400 m	17.25	
	17.35	400 m
<b>800 m</b>	17.45	
	17.55	<b>800 m</b>
500 m Sub14	18.05	
	18.10	500 m Sub14
600 m Sub16	18.20	

	18.25	600 m Sub16
300 m Peso desde Sub16 mixto	18.30	Peso desde Sub16 mixto
	18.40	300 m
200 m	18.50	
	19.00	200 m
3.000 m	19.10	

Normativa en las mejoras de los concursos:

La tabla de longitud estará situada a 2 metros.

Pasarán a la mejora de las pruebas de las 6 mejores maras del concurso independientemente de la categoría.

**Art.5. Nota aplicable:**

Todo lo no previsto en esta normativa se regirá por las normas establecidas por la World Athletics y la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Esto implica que cualquier aspecto, situación o detalle que no haya sido especificado expresamente en la presente normativa se resolverá siguiendo los criterios y disposiciones que dictan los organismos mencionados, asegurando así la correcta interpretación y aplicación de las reglas en la competición.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 2026

Área Técnica